

Día Mundial de la Justicia Social, principio fundamental para la convivencia pacífica y próspera

20 de febrero



Dado que el desarrollo y la justicia son indispensables para conseguir y mantener la paz y la seguridad en las naciones y entre ellas; y que a su vez estos no pueden alcanzarse si no hay paz y seguridad, o si no se respetan todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, además de que persisten muchos problemas graves –crisis financieras, inseguridad, pobreza, exclusión y desigualdad– en el seno de las sociedades, y grandes obstáculos para que los habitantes de los países en desarrollo se integren y participen plenamente en la economía mundial, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 20 de febrero de cada año como el Día Mundial de la Justicia Social.¹

“Necesitamos una respuesta que se centre en las personas, que promueva la justicia social para todos, al mismo tiempo que proteja al planeta del que todos dependemos. Otras medidas fundamentales deben incluir protección social universal, mejora de la protección de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas, la promoción del trabajo digno y el crecimiento económico inclusivo”.

Guy Ryder
Director general de la OIT

¹ Naciones Unidas. “Resolución aprobada por la Asamblea General el 26 de noviembre de 2007”, <https://goo.su/FVtj>

Esta conmemoración busca apoyar la labor de la comunidad internacional encaminada a erradicar la pobreza y a promover el empleo, el trabajo digno, la igualdad y el acceso al bienestar y a la justicia social para todos.²

¿Qué es la justicia social?

Es un principio sustancial para la convivencia pacífica y próspera dentro de los países y entre ellos. Cuando se promueve la equidad de género o los derechos de los pueblos indígenas y migrantes, se están defendiendo los principios de la justicia social. Alcanzar una amplia justicia social implica eliminar las barreras de género, edad, etnia, religión, cultura o discapacidad.³

Aunque la justicia social actualmente es imprescindible en los programas nacionales de distintos países

a diferencia de la justicia en sentido amplio, la justicia social es un concepto relativamente reciente, nacido de las luchas en torno a la revolución industrial y el advenimiento de las visiones socialistas (y más tarde, en algunas partes del mundo, socialdemócratas y democristianas) sobre la organización de la sociedad. Es un concepto muy tenuemente arraigado en la cultura política anglosajona. No aparece en la Carta, ni en la Declaración Universal, ni en los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Frecuentemente mencionada en la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague adoptados por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en 1995, la justicia social apenas se mencionó cinco años más tarde en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.⁴

Hoy en día, a nivel internacional se discute que reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida son objetivos alcanzables, y aproximarían al mundo a la justicia social. No obstante, en el plano internacional hay muy pocos indicios respecto al compromiso real y continuo con la finalidad de abordar siquiera las desigualdades que imperan en el orbe. Por el contrario, cada vez aumenta más la brecha ocasionada por la inequitativa distribución de la riqueza, los ingresos y las prestaciones públicas, esto es síntoma de un sistema social injusto, políticamente insensato y económicamente poco sólido; además, lo anterior se refleja, también, en el aumento de la desigualdad entre los países ricos y los pobres.

² Naciones Unidas. Día Mundial de la Justicia Social, <https://goo.su/ROE8hyj>

³ *Ibidem*.

⁴ ONU. *Social Justice in an Open World the Role of the United Nations* (New York: United Nations, Department of Economic and Social Affairs, 2006), <https://goo.su/irKTjC>

En este contexto, al buscar el equilibrio entre los diferentes sectores de la sociedad, la justicia social implica conservar y desarrollar varios derechos fundamentales: educación, salud, alimentación adecuada y vivienda digna, derecho al trabajo debidamente remunerado, divulgación de la cultura solidaria, así como el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, a la seguridad, a la certeza jurídica y a la igualdad, sin distinción de sexo, raza, credo religioso o posición económica.⁵

Así pues, la participación del sector privado, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, los representantes del sector empresarial y de las personas trabajadoras, las organizaciones internacionales –en particular los organismos del sistema de las Naciones Unidas– y las instituciones financieras es imprescindible para alcanzar los objetivos previstos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en especial, en relación con las metas encaminadas a erradicar la pobreza, lograr la seguridad alimentaria, el trabajo digno y el crecimiento económico.

En este sentido, el 10 de junio de 2008 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Justicia Social a fin de garantizar resultados equitativos para todos a través del empleo, la protección, el diálogo social y los principios y derechos fundamentales en el trabajo.⁶

En México, la justicia social ha sido una aspiración constante de los grandes movimientos populares que han marcado nuestra historia: desde la Independencia, pasando por la Reforma y la Revolución, hasta las múltiples luchas obreras, campesinas, estudiantiles e indígenas del siglo XX. Sin embargo, a pesar de que este ideal ha estado presente en el discurso político y en el propio texto constitucional, durante décadas no logró materializarse en la vida cotidiana de la mayoría de la población. Por el contrario, amplios sectores sociales permanecieron excluidos del desarrollo, enfrentando pobreza, marginación, desigualdad y la negación sistemática de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca).

Lejos de corregir estas injusticias, los modelos económicos aplicados durante el largo periodo neoliberal profundizaron la concentración de la riqueza, debilitaron el papel social del Estado y ampliaron las brechas entre quienes más tienen y quienes menos poseen. Fue hasta 2018, con el inicio de la transformación nacional, que la justicia social volvió a colocarse en el centro del proyecto de país, priorizando el bienestar de la población, el combate a la pobreza y la desigualdad, y la implementación de políticas públicas orientadas

⁵ Organización Internacional del Trabajo. “La necesidad de la Justicia Social”, <https://goo.su/7GqJVi>

⁶ Naciones Unidas. Día Mundial de la Justicia Social, <https://goo.su/ROE8hyj>

a restituir derechos y a construir condiciones reales de dignidad, igualdad y cohesión social, principios indispensables para una paz duradera.

Esta nueva Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) -también inició su propia transformación a partir de noviembre de 2019- no es ajena a la transformación nacional. La impulsa, la promueve y la apoya.

Hoy la CNDH trabaja para revertir las injusticias ancestrales heredadas por siglos de historia y las originadas por el modelo neoliberal, reforzando una visión basada en el respeto a la dignidad humana, la promoción de la justicia social y la búsqueda del bienestar colectivo. Queremos que nuestro país deje de normalizar conductas que derivan en violencia en todas sus formas y expresiones.

A su vez, esta Comisión Nacional tiene como una de sus Directrices Institucionales la defensa y protección de los Desca, transformando las percepciones, actitudes y estructuras que perpetúan la desigualdad. Lo que implica fortalecer a las comunidades como sujetos activos de cambio, fomentando la solidaridad, la equidad y el respeto por el entorno natural y cultural.⁷

El cuidado también es una necesidad básica en nuestra existencia que incluye el derecho de toda persona a: ser cuidada, a cuidar y al autocuidado, de manera física, espiritual, mental y cultural, toda vez que de ello depende el desarrollo individual y la consolidación de una sociedad más justa e igualitaria. Por ello, la Comisión Nacional en pro de la justicia social, promueve el cuidado como un derecho humano y una responsabilidad compartida. Busca fomentar la reflexión sobre la importancia de la corresponsabilidad, solidaridad e igualdad en las labores de cuidados; además de la construcción de una sociedad del cuidado basada en el bienestar y la dignidad de todas las personas, especialmente para quienes viven en condiciones de vulnerabilidad, dependencia o limitación.⁸

Imagen: ONU, *Leaving No One Behind in an Ageing World*, Department of Economic and Social Affairs, <https://goo.su/VlkBrd>

⁷ CNDH, *Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029*, <https://goo.su/DHPVua>

⁸ CNDH. Nota Informativa CNDH lanza campaña para promover el Derecho Humano al Cuidado, <https://goo.su/HIY8>